ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No.4131.010.21.0018 de 2025

(31 de enero de 2025)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE UNA CONTRATACION DIRECTA, PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA."

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 el Decreto Municipal No.4112.010.20.0025 2024, modificado por el Decreto 0438 de 2024, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servidores públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal (i) de la Ley 1150 de 2007, se puede acudir a la modalidad de contratación directa para arrendar bienes inmuebles, siempre y cuando se hayan verificado de manera previa las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y se hayan analizado y comparado las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública

Que la Ley 594 de 2000 General de Archivo, establece la obligación para las entidades públicas y privadas de implementar un sistema integrado de conservación de archivos en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos, concordante con el Acuerdo 049 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 respecto de la "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edifico y locales destinados a archivos". Al igual el espacio físico debe contar con los requerimientos contemplados en el Acuerdo 008 de 2014 "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de función archivista en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus parágrafos 1 y 3 de la citada Ley.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector planeación prevé:

> "Arrendamiento de bienes inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

RESOLUCIÓN No.4131.010.21.0018 de 2025

(31 de enero de 2025)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE UNA CONTRATACION DIRECTA, PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA."

Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.

Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto ejusdem, establece que la entidad estatal debe señalar en acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Que de conformidad con el artículo 66 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, el Departamento Administrativo de Hacienda cuenta con la siguiente estructura:

1. Despacho del Director.
2. Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales
 - Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas.
3. Subdirección de Tesorería Municipal

3.1. Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo.

3.2. Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo.

4. Subdirección de Catastro Municipal
5. Subdirección de Finanzas Públicas
6. Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali
7. Unidad de Apoyo a la Gestión

Que la estructura administrativa del Departamento Administrativo de Hacienda hace del organismo, uno de los más grandes de la administración central y actualmente distribuye su personal entre el Piso 6 de la Torre Alcaldía del CAM, la plataforma del piso 1 del CAM y Edificio Torre de Cali.

Que en desarrollo de las funciones propias de cada una de las dependencias que componen el Departamento Administrativo de Hacienda, se expide un volumen de documentos importantes, que requiere, posterior a su emisión, una conservación y custodia para mantener el archivo histórico de las actuaciones efectuadas por cada uno de estos. Para el cumplimiento de dicha finalidad, se requiere personal que apoye las actividades que propendan por la clasificación y organización de los documentos que requieren archivo, aplicando la Ley General de Archivo.

JA

RESOLUCIÓN No.4131.010.21.0018 de 2025

(31 de enero de 2025)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE UNA CONTRATACION DIRECTA, PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA."

Que en aras de cumplir con los lineamientos de la Ley General de Archivo y la modernización de la gestión documental señalada en el Plan de Desarrollo Distrital, se hace necesario velar por la custodia y tenencia del archivo que hace parte del Departamento Administrativo de Hacienda, en procura de preservar de manera adecuada la documentación que por ley se exige.

Que es menester precisar que este organismo no cuenta con los espacios físicos suficientes para el debido almacenamiento y custodia de la documentación, dificultando así la tenencia de los archivos, razón por la cual, el Departamento Administrativo de Hacienda solicitó mediante comunicación oficial con Orfeo No.202541310100000654 del 23 de enero de 2025 a la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios la autorización para adelantar el proceso de alquiler de espacio especializado destinado a la organización del archivo del Departamento Administrativo de Hacienda.

Que como respuesta a dicho requerimiento, la Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios mediante comunicación oficial con Orfeo No .202541810100002774 del 29 de enero de 2025, entregó concepto de viabilidad para alquilar dicho inmueble, teniendo en cuenta el análisis realizado.

Que en razón a lo anterior, el Departamento Administrativo de Hacienda, para poder dar el cumplimiento a las políticas, los objetivos institucionales y en especial la satisfacción de las necesidades del organismo y cumplir con las transferencias documentales, procederá al arrendamiento de un espacio físico dentro de un inmueble, que cumpla con lo establecido en la Ley General de Archivos.

Que el presupuesto General de Ingresos y gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia Fiscal del año 2025, Acuerdo 0591 de 2024, se liquidó a través del Decreto Distrital No.4112.010.20.1176 del 23 de diciembre de 2024.

Que, mediante Decreto No.4112.010.20.0025 de 2024, modificado por el Decreto 0438 de 2024, que procedió a otorgar atribuciones en materia de contratación a las secretarias de Despacho, Departamentos Administrativos, a las Unidades Administrativas Especiales en la Administración Central del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

Que en el análisis del sector del contrato a celebrarse se dio cumplimiento a los presupuestos normativos establecidos en las disposiciones legales.

Que para satisfacer la necesidad expuesta, el Departamento Administrativo de Hacienda, pretende realizar una contratación directa, cuyo objeto es el siguiente: Contratar a título de arrendamiento, un espacio físico de aproximadamente 14.000 metros lineales que será destinado para la organización y almacenamiento del archivo del Departamento Administrativo de Hacienda, correspondiente a un aproximado de 41.000 cajas, que ocupan 379 módulos de estantería distribuida de manera vertical; así

RESOLUCIÓN No.4131.010.21.0018 de 2025

(31 de enero de 2025)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE UNA CONTRATACION DIRECTA, PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA."

como también el espacio físico para la asignación de dos (2) puestos de trabajo de personal que desarrolle actividades archivísticas.

Que según los documentos que reposan en el expediente contractual, se puede observar que Alianza Fiduciaria S.A como vocera y Administradora del Fideicomiso BODEGA SERVICOMEX Nit 900.053.812-2 facultaron a la Sociedad MEMORY CORP CALI S.A.S. identificada con NIT 900.981.985-2, para que subarriende con el Departamento Administrativo de Hacienda el siguiente bien inmueble:

Dirección: Calle 15 29 A - 11 Parque Logístico Servicomex P. H. Bodega 1b Modulo B Primero Segundo y Tercer Piso
Número de Escritura: 0651 del 17 de marzo de 2011, protocolizada en la Notaria decima de Cali.
Número de Matrícula: 370-839557

Que el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, cuenta para esta contratación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No. 3700026095 expedido el 23 de enero de 2025, que cubre el valor total del contrato correspondiente a la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS m/cte ($185.536.000) INCLUIDO IVA.

Que, en razón de lo anterior, el plazo del contrato a celebrarse es hasta el treinta (30) de abril de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Alcaldía de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda ubicado en la - Av. 2 Norte No. 10-70, Centro Administrativo Municipal – CAM - torre Alcaldía – piso 6, o en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Secop II – www.colombiacompra.gov.co.

Que conforme a lo expuesto, se da cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 para la expedición del Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa.

JG

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No.4131.010.21.0018 de 2025

(31 de enero de 2025)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE UNA CONTRATACION DIRECTA, PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA."

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Departamento Administrativo de Hacienda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR justificada la modalidad de Selección de la Contratación Directa para el arrendamiento de un espacio dentro de un bien inmueble, tal como se establece en los documentos soporte del expediente contractual y lo previsto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el contrato de arrendamiento de inmueble con la sociedad MEMORY CORP CALI S.A.S, identificada con NIT 900.981.985-2, representada legalmente por el señor Andrés Bonilla Torres, la cual se encuentra autorizada por Alianza Fiduciaria para subarrendar en virtud del Fidecomiso Bodega 1B Parque Logístico Servicomex.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto contractual es el siguiente: "Contratar a título de arrendamiento, un espacio físico de aproximadamente de 14.000 ml, para la organización y almacenamiento del archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital; así como custodia. Igualmente, un espacio físico para la asignación de dos (2) puestos de trabajo que permita ubicar al personal que por parte del Organismo desarrolle actividades archivísticas".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL el presupuesto para esta contratación hasta por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($185.536.000) INCLUIDO IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3700026095 expedido el 23 de enero de 2025, con cargo al rubro 4131/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.007/04019999999.

ARTÍCULO QUINTO: LAS CONDICIONES QUE SE EXIGIRÁN AL CONTRATISTA., La entrega del inmueble donde funcionará el almacenamiento y custodia del archivo del Departamento Administrativo de Hacienda, el cual consta de 14.000 ml, correspondientes a 379 módulos en estantería distribuida de manera vertical, para 41.000 cajas aproximadamente.

ARTÍCULO SEXTO: Los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Alcaldía de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, ubicada en la Avenida 2 Norte No. 10-70, Centro Administrativo Municipal –CAM – Torre Alcaldía – Piso 6º o en la dirección de internet Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co.

JG

RESOLUCIÓN No.4131.010.21.0018 de 2025

(31 de enero de 2025)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE UNA CONTRATACION DIRECTA, PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA."

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se invita a todas las veedurías a participar conforme lo dispone el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la plataforma Secop II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025.

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó: Karol Oquendo Carbonell – Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión
Revisó: Claudia Posso Gómez – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión DAH.
Álvaro Domínguez Villamil- Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión
Martha Cecilia Armero Benítez- Asesora Despago DAH